



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06080463-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer 3 cargos de JTP Regular, ded parcial, Cát de Química Analítica, Depto de Ciencias Químicas

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Química Analítica, Cátedra de Química Analítica, Departamento de Ciencias Químicas (Partidas 224-30, 224-33 y 224-125); y

CONSIDERANDO:

Que obra la nómina de inscriptos en COPDI-2022-03901062-UBA-DC#SA_FFYB, orden 65, del expediente electrónico EX-2021-06080463-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que el aspirante Gonzalo GALABURRI no asistió a la prueba de oposición y entrevista personal.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que en COPDI-2022-05055405-UBA-DC#SA_FFYB, orden 88, obra el fallo unánime-emitado por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Doctoras Marisa REPETTO, Mónica GALLEANO y Valeria TRIPODI, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Manuela Romina MARTINEFSKI, 2° Sebastián Ezequiel PÉREZ, 3° Ana Laura RINALDI, 4° María Florencia LEAL DENIS,

5° Nicolás Gonzalo CID y 6° Fabiola Elizabeth KAMECKI GONZÁLEZ.

Que mediante nota NO-2022-05864477-UBA-DCT_FFYB, orden 104, se solicitó al Jurado la ampliación del dictamen, debido a las cuestiones planteadas por parte de la postulante María Florencia LEAL DENIS en COPDI-2022-05502345-UBA-DC#SA_FFYB, orden 103.

Que mediante COPDI-2022-06196157-UBA-DC%SA_FFYB, orden 109, se incorporan las aclaraciones del Jurado al dictamen.

Que la Comisión de Concursos ha analizado con detenimiento el dictamen, el informe y las aclaraciones presentadas por parte del Jurado actuante.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a las observaciones efectuadas por parte de la postulante María Florencia LEAL DENIS con respecto al dictamen.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo y las aclaraciones al mismo –ambos unánimes-, emitidos por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2022-05055405-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2022-06196157-UBA-DC%SA_FFYB, orden 88 y orden 109 respectivamente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1° de marzo de 2023, a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Manuela Romina MARTINEFSKI (DNI N° 33.109.678, Fecha de nacimiento: 06/05/1987, Legajo N° 168.171, Partida: 224-33), al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Sebastián Ezequiel PÉREZ (DNI N° 30.664.453, Fecha de nacimiento: 12/01/1984, Legajo: 158.717, Partida: 224-125) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Ana Laura RINALDI (DNI N° 34.049.153, Fecha de nacimiento: 18/08/1988, Legajo: N° 173.908, Partida: 224-30) Jefes de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en la asignatura Química Analítica, Cátedra de Química Analítica, Departamento de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 4°.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a partir del 1° de marzo de 2023, a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Manuela Romina MARTINEFSKI (Partida 224-33), al Bioquímico y Farmacéutico Nicolás Gonzalo CID (Partida 224-125) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Florencia LEAL DENIS (Partida 224-30), en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos -Interinos- con dedicación parcial, en la asignatura Química Analítica, Cátedra de Química Analítica, Departamento de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC I - Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesadas; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.